

Se habiendo parados a  
informe de la contad.ª de pro-  
vincia el recurso de ere.º de Jun.  
supra 4. del corriente so-  
bre quese le diga que tie-  
nes con los que el clero dis-  
fruta o están comprendi-  
do en el d.º, personal y  
cuales no, con lo demás que sone-  
en el mismo se expresará,  
me dice en su vista lo si-  
guiente.

La contad.ª se ha enterado  
de cuanto en el presente  
recurso expone el Ayuntamiento de  
la villa se sehejan sobre la  
exención que en el pago de  
contribuciones han de gozar  
los bienes que poseen los

sta de  
ano de  
yo re-  
consta  
rio: y  
ira los  
tos de

. Cura  
sus es-  
rérito.  
e cer-  
ido de  
, que-  
a can-  
ésemos  
gítimo  
á tan-

reim-  
ne al  
ntra  
repori-  
foi.º.  
recon-  
uciones  
e de ci-  
ynten-  
bu de  
obres  
rentos  
oracion  
y.º ynd-  
carrion  
los de  
de pre-  
itor q.  
calle  
re Erro

